



REVISTA DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA SEGOVIANA DE AMIGOS DEL PAÍS.

AÑO VIII. Segovia 12 de Febrero de 1883. Núm. 2.

SUMARIO.

Acta de la sesión celebrada el día 15 de Diciembre.—Proyecto para la creación de un nuevo sistema rentístico monetario.—Informe sobre el proyecto de creación de un nuevo sistema rentístico monetario.—Suelos.

Acta de la sesión celebrada por la Junta general en 15 de Diciembre de 1882.

■ PRESIDENCIA ACCIDENTAL DE D. ESTANISLAO MARAÑÓN.

Reunidos los Sres. Presidente accidental, La Calle, Vera, Santiuste (D. Francisco), Fernandez (D. Andrés), Martín Sierra, Llovet, Cáceres (D. Francisco), y el Secretario general, se dió lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Diferentes personas extrañas á la Sociedad se encuentran dentro del salón de sesiones, con objeto de presenciar los debates.

El Sr. Marañón dió cuenta de la ausencia del Sr. Presidente de esta población, anunciando haberse él encargado de la Presidencia durante el tiempo que aquella dure.

Fué presentado para su admisión como Sócio de número por tres Sres. Sócios, el Sr. D. Federico Calvo, que fué admitido por unanimidad.

Se dió de baja á su instancia en la Sociedad al Sr. D. Juan Crisóstemo Rivas.

Acto continuo el Sr. Santiuste, como presidente de la Sección de Industria y Comercio, hizo presente que la Sección había emitido ya informe sobre el proyecto de Banco-tesoro presentado por el Sócio Sr. Vera, habiendo sido redactado como ponente por el Sr. La Calle, Sócio adjunto á la misma, y en su consecuencia lo presentaba á la mesa para su lectura. Prévía la venia del Sr. Presidente, el Secretario general que suscribe leyó el proyecto presentado por el Sr. Vera. Terminada su lectura, el Sr. La Calle pidió la palabra y leyó un notable informe científico lleno de oportunas citas y atinadas observaciones, y nutrido de poderosos razonamientos, cuyas conclusiones eran contrarias en un todo a proyecto del Sr. Vera.

El autor del proyecto hizo presente que creía mas que nunca resuelta la cuestión á su favor, toda vez que el informe emitido por la

Sección se basaba en principios científicos, y precisamente su pensamiento se apartaba por completo de la ciencia, no pudiéndose tener esta en cuenta para nada, pero que no obstante, para combatir el informe presentado tenía que extenderse mucho en su discurso, por lo que creía debía suspenderse el debate para otra próxima sesión.

Los Sres. Santiuste, La Calle, Vera y Muncig hicieron uso de la palabra, sobre si había ó no de citarse á junta extraordinaria para tratar este asunto, conviniéndose por último en que la discusión continúe en la próxima sesión ordinaria de 15 de Enero próximo, y que el informe presentado por la Sección se publique en la Revista de la Sociedad con la anticipación necesaria para que pueda ser estudiado, haciéndose una tirada de 500 ejemplares con el fin de repartir también este número á todas las personas extrañas á la Sociedad que la Presidencia juzgue oportuno, para que tengan conocimiento de un asunto de suyo tan importante, por si gustan asistir á su discusión.

PROYECTO

para la creación de un nuevo sistema rentístico-monetario, que tiene la honra de someter, el que suscribe, al examen de la Sociedad de amigos del País de Segovia.

BASES GENERALES DEL PROYECTO.

Nombre, objeto y operaciones del mismo.

BASE 1.ª El Gobierno creará una nueva dependencia que ha de formar parte de la Administración Económica del Estado, bajo el nombre de *Banco tesoro*.

2.ª El objeto de este establecimiento ha de ser, explotar el crédito amonedado bajo la forma bancaria, para desenvolver una renta pública, facilitando capitales al país que devenguen intereses á favor del Erario público, en sustitución de impuestos.

3.ª Las operaciones del *Banco-tesoro* estarán reducidas 1.º á movilizar monetariamente el valor que se tenga dado en los amillaramientos á la riqueza tributaria.

2.º constituir una caja de ahorros para recibir imposiciones.

Manera de realizar las operaciones.

1.ª El *Banco-tesoro* creará un Capital en billetes

equivalentes al valor X que represente la riqueza amillarada para tributar.

5.ª Este capital que cree el *Banco* lo distribuirá por provincias destinando á cada una la cantidad que á prorata corresponda, en proporción al valor que represente la riqueza amillarada en ellas para contribuir.

Las sucursales de provincia distribuirán á su vez, el capital que reciban de la central, entre los partidos judiciales que existan en el territorio de cada una, y en proporción del valor de la riqueza con que figuren en los amillaramientos tributarios por los pueblos que comprenda.

Los partidos, los repartirán á los municipios en la proporción que viene indicada.

Y estos, por último, con intervención de las juntas de repartimiento, harán llegar á manos de los contribuyentes la partida alicuota del capital amonedado que por su riqueza tributaria tengan derecho á recibir.

6.ª La entrega que los municipios han de hacer á cada contribuyente del capital en que se ha monetizado el valor de su riqueza tributaria, se verificará previas las prescripciones reglamentarias; y una vez llenados los requisitos que la formalidad y garantía de la operación exigen, será obligatoria la admisión, ó recibo del capital por parte del contribuyente; ó quedará sujeto á las consecuencias de la operación, respecto al abono de intereses; si rehusare tomar la cantidad que le corresponda recibir.

7.ª Esta operación devengará intereses que abonarán los que perciban el capital, crédito tributario al *Banco-tesoro*; y cuyo tipo se fijará por Reglamento, con, ó sin variación.

8.ª El cobro de los intereses que devenguen las operaciones, se verificará como se hace la recaudación de los tributos que perciben los Municipios para entregarles bajo su responsabilidad á las Delegaciones de Hacienda; pero no podrá pagarse cantidad alguna por cuenta del abono de los intereses, sino es en los valores que representa el capital tributario monetizado.

9.ª La monetización de la riqueza tributaria, se hará en las series que por Reglamento se determinen, y con las condiciones que allí se consignarán para su mayor perfeccionamiento y garantía.

10. El *Banco-tesoro* tendrá su caja de ahorros para recibirse imposiciones que en ese concepto se hagan: abonando á los imponentes el interés anual que por Reglamento se prefije: pero solo podrá el *Banco* recibir capital representado en los billetes propios suyos; y en ningún concepto en otra clase de numerario.

Las cartas de imposiciones habrán de ser reintegrables, no solo en la sucursal de que procedan, sino en cualquiera de las establecidas al efecto, dentro y fuera de España por el *Banco*, á fin de darlas condiciones de documentos de giro para la traslación de fondos á voluntad de sus tenedores.

Destino de los beneficios.

11. De los intereses que recaude el *Banco tesoro*,

destinará en primer término los que correspondan al pago de los que devenguen las cantidades impuestas en su caja de ahorros, y al de sus atenciones administrativas: habiendo de pertenecer el resto íntegro al Erario público para aplicarlo al presupuesto de ingresos.

12. Por ahora, y en tanto que el *Banco tesoro*, no alcance una constitución normal, limitará sus operaciones de crédito tributario á la riqueza territorial rústica y urbana amillarada, y una vez que pueda considerarse en constitución normal, deberá ir estendiéndola á la riqueza agrícola, industrial, comercial y menestral bajo las especiales combinaciones mútuas que se determinarán por Reglamento, hasta ver de llegar al crédito á toda la riqueza tributaria.

Segovia 15 de Noviembre de 1882.

D. Juan de Vera y López.

Informe de la Sección de Industria y Comercio sobre la creación de un nuevo sistema rentístico monetario presentado á la misma y leído en Junta general por el Sócio D. Lope de la Calle Martín.

SRES.

No cabe la menor duda, que el proyecto para la creación de un nuevo sistema rentístico monetario, presentado por nuestro ilustrado consocio el Sr. D. Juan Vera al exámen y discusión de esta Sociedad Económica de Amigos del País, entraña un asunto de la mayor importancia y merece por tanto llamar nuestra atención é inspirarnos vivo interés, como quiera que acomete la más difícil de las empresas, cual es llegar, según pretende, á la solución del pavoroso problema de la riqueza social. Cuestión es esta, Sres. que á pesar de haberse ocupado de ella en todos los tiempos profundos y atrevidos pensadores y genios filosóficos ilustres desde Aristóteles y Platon en la sábia antigüedad griega hasta el último de las comunistas y socialistas de nuestros días, han sido ineficaces é inútiles cuantos sistemas se han ideado para desterrar de la humana existencia los males, que se atribuyen á la desigual distribución de la riqueza.

Nobles y generosas serán indudablemente las aspiraciones de los que, como el Sr. Vera, inspirados quizá en la idea de humanidad, han empleado sus talentos y dirigidos sus esfuerzos á señalar á esta nuevos derroteros, que la conduzcan al estado de prosperidad y bienestar material, á que legítimamente se siente inclinada, y con el cual lo mismo la Sociedad que el individuo constantemente sueñan. Pero pensar que puede haber sistema alguno que planteado haga desaparecer la distinción entre los hombres de pobres y ricos, dando por resultado que no haya quien carezca de lo absolutamente necesario é indispensable para la

vida, es desconocer por completo la naturaleza misma del hombre, la de la sociedad en que este vive, y hasta la del mundo físico á cuyas leyes se halla también sugeto.

Bastan estas ligeras indicaciones, para que se comprenda desde luego la gravedad que encierra el planteado problema, y la necesidad en que por lo mismo nos encontramos de estudiarle detenida y concienzudamente, analizándole á la luz de las verdades y principios reconocidos en la materia por la ciencia económica, evocando á la vez en nuestro auxilio á la gran maestra de la verdad, la Historia, principalmente la de aquellos pueblos que trataron de resolver esta capital y vitalísima cuestión. Proceder de otra manera en asunto de trascendencia tal, que envuelve la más radical de las reformas que en el mundo económico pueden imaginarse, sería exponerse á sentar afirmaciones acerca del mismo, que ya fueran en pró ó en contra de su bondad, distasen mucho de ser verdaderas, y tanto en uno como en otro sentido acarreasen poco favorables consecuencias. Por tanto ya que las circunstancias sin otra razón ni motivo, que mi buen deseo á favor de esta Sociedad de la que me considero el último de sus ilustrados individuos, me han puesto en el caso de formular este informe acerca del acariciado Proyecto del Sr. Vera, insisto en confesar que he creído no hallar procedimiento más acertado ni camino más seguro para llenar el cometido confiado á mis débiles y escasas fuerzas, que analizar con criterio científico los principios en que se funda el mencionado Proyecto con el fin de inquirir si los que le sirven de base y fundamento son tan sólidos, firmes y verdaderos como requiere la importancia de la reforma que se proyecta. Tal es lo que nos proponemos hacer que es lo que aconseja el buen método en una investigación cualquiera. Porque es indudable, Sres., que si el articulado del Proyecto descansara sobre una idea falsa ó concepto erróneo de alguno de dichos principios, como quiera que de un error que se elige punto de partida, no pueden sinó errores y males nacer, según vulgarmente se dice, vendría á suceder indefectiblemente, que toda la ingeniosa concepción económico-rentística no fuera en la práctica otra cosa que un tejido de absurdos é imposibilidades, no obstante su aparente sencillez, debida esta únicamente á que se oculte á la simple vista el vicio radical de que adolece. Y ó mucho me engaño ó la hipótesis que acabo de sentar se verifica cumplidamente en el pensamiento que ha dado vida al sistema que se discute. ¡Ojalá el error esté de mi parte y sea patentizado por las razonadas explicaciones, que en contestación á este trabajo dará con seguridad el autor del Proyecto, llevando, mediante ellas al ánimo de los Sres. Socios el pleno convencimiento de que su plan se basa en verdaderos principios de consecuencias enteramente posibles y sin dificultad en el terreno práctico, hasta el punto de que la Sociedad no pueda menos de prestar su asentimiento á la innovación propuesta como altamente beneficiosa á los intereses no ya de un país dado sino de la humanidad.

entera. Entremos pues de lleno bajo las condiciones dichas en el análisis del nuevo sistema rentístico-monetario.

II.

Su disposición fundamental, la que constituye la esencia, por decirlo así, del mismo, su principal objeto es: *“El establecimiento de un Banco-Tesoro oficial que explote el crédito á favor del Erario público, con cuyos intereses pueda el Estado atender á todas sus cargas, haciéndose de este modo innecesaria toda clase de tributos”*.

Preciso es confesar en que la sola anunciación de la idea, no pensando en los medios de llevarla á cabo y careciendo de un conocimiento algún tanto fundamental y exacto de los conceptos económicos, capital y riqueza, crédito y numerario, ni presenta grandes inconvenientes ni deja de seducir y alagar la externa facilidad con que al parecer se nos presenta. Pero reflexionando un poco, salta á la vista la noción equivocada que de los conceptos enunciados profesa sin duda el autor del Proyecto, y de aquí la razón, en mi juicio, de que no vea el falso cimiento sobre que ha levantado su deleznable edificio.

“Movilizar monetariamente la riqueza tributaria, es decir, crearse por el Estado en papel moneda un capital equivalente ó en proporcion conveniente á dicha riqueza y que será distribuido entre los contribuyentes, recibiendo estos forzosamente con renumeración al Estado de un interés anual mediante cuya movilización se conseguirá la abundancia de numerario por todas partes, originándose de esto que el país empiece á disfrutar una era de verdadera prosperidad y bienestar material.”

Hé aquí los fines y los medios por los que pretende llegar á la meta de sus deseos del inspirado proyectista. ¡Bello es en efecto el ideal que persigue, más temo como el poeta (1) que no pueda ser verdad tanta belleza!

En efecto, todo el mecanismo del sistema gira sobre las ideas riqueza, valor, crédito y numerario no entendidas en dicho sistema á lo que yo creo según lo que científicamente valen y significan. Por lo que á la primera de ellas se refiere, déjase claramente entrever que para el autor del Proyecto consiste la riqueza principalmente en la abundancia de numerario como y lo prueba el que el objeto primordial que se propone, con la creación del Banco-Tesoro es, que el Estado facilite capitales al país, es decir, numerario para que por este medio se desenvuelvan las demás fuentes de riqueza. No es nuevo en verdad el error de creer que la riqueza de un país se mide por la mayor existencia de especies monetarias de oro y plata, pues este, y no otro fué el principio del sistema mercantil, debido en primer término, según se cree al célebre Colbert, gran ministro de Luis XIV de Francia, en cuyo reinado se puso en práctica dicho sistema. Según él, todo buen Gobierno debe procurar á la Nación la mayor canti-

dad posible de oro y plata, que forma no solo la principal, sino también la única y verdadera riqueza humana, como quiera que el oro todo lo adquiere y la Nación que lo posea tendrá fácilmente el dominio de las que de él carezcan. Para conseguirlo debíase á todo trance impedir la salida del Reino de las especies metálicas, para lo cual era indispensable promover el desarrollo de la industria nacional facilitando la introducción de primeras materias, que se gravarian con moderados derechos de aduanas, pero prohibiendo con aranceles subidos, la exportación de las mismas y la importación de mercancías extranjeras, porque esto supondría extracción de dinero, procurando en cambio por todos los medios dar salida á los productos nacionales, á fin de importar grandes sumas. El Colberitismo que en esencia no es otra cosa que el proteccionismo cautivó la atención de la mayor parte de los Gobiernos de Europa en el siglo XVII, dejados llevar de la general costumbre de valuar en dinero la fortuna de los particulares, siendo por desgracia el de nuestra patria uno de los que cayeron en el error de practicar el referido sistema, por cuya extraviada senda decayó esta bien pronto y de la manera más lamentable, de su anterior grandeza.

Dominados los españoles de aquella época por la sed de oro, se creían los más ricos de todas las naciones del mundo, con poseer y explotar las ricas venas del metal luciente en los cerros del Potosí, descuidando en tanto la Agricultura la Industria las Artes y el Comercio. Los resultados de semejante preocupación y desacertado proceder fueron los que no podían menos de ser, esto es, que apenas llegaban nuestras flotas y galeones cargados de oro traído de América, cuando desaparecía insensiblemente de España dicho mineral, por la corriente de los productos industriales venidos del extranjero y de que aquí se carecía. De este modo mientras España con sus abundantes minas decae ostensiblemente, países como Italia y Francia, Holanda é Inglaterra, careciendo de aquellos tesoros, se engrandecen con la riqueza, que crean sus fábricas y telares, á vista de cuyo hecho hubo de exclamar nuestro Saavedra Fajardo. *“que más produce el Vesubio en sus laderas, que el Potosí en sus entrañas.”*

El numerario es ciertamente riqueza, pero no la única ni la más excelente. Constituye la nota esencial de esta, la utilidad de las cosas conbinada con la limitación en la cantidad, de donde se origina el valor, entrando según esto en la categoría de riqueza, todas las cosas útiles y agradables al hombre, que siendo apropiables existen en cantidad limitada y tienen valor, ó sea virtud de adquirir otras en cambio. La sola utilidad no basta á constituir la idea de riqueza: nada más útil que el aire que respiramos, la luz, el calor y demás fuerzas existentes en la naturaleza en cantidad ilimitada que ni son objeto de apropiación ni tenidas por nadie como riqueza. La utilidad se conbina con la limitación, con el esfuerzo y trabajo del hombre, de lo que se origina el mayor ó menor valor del objeto, así que *“ni en el lenguaje vulgar ni en el de*

(1) Argensola.—Soneto.

la ciencia tampoco se le ha ocurrido á nadie llamar rico al que únicamente cuenta con el aire para respirar, luz durante el día para ver y agua en el río para ir á beberla (1)

Tal es la idea que de antiguo se tiene de la riqueza: según Aristóteles es esta cualquiera cosa cuyo valor puede medirse en dinero, concepto que no difiere del que dá el fundador de la escuela económica individualista Federico Bastiat para quien riqueza es "la cantidad de todos aquellos objetos que tienen valor, por los que pueden obtenerse otros en cambio ó son susceptibles de cambiarse:" el producto anual de la tierra y del trabajo entiende por riqueza el gran padre de la ciencia económica Adán Smith. Lo expuesto acerca de la noción de la riqueza es suficiente para comprender que el autor del Proyecto comulga en el error del sistema mercantil y sobre él en parte funda su teoría, cuyo principal objeto es inundar el país de numerario no precisamente metálico, sino del que se crea en el nuevo sistema, creyendo que con esto se conseguirá el remedio de todos los males; pretension absurda que nos recuerda la fábula griega del ambicioso Rey Midas que solicitó de los dioses la gracia de que cuanto tocasen en sus manos quedase convertido en oro y en castigo de su avaricia le fué concedido todo lo que pedía, viendo bien pronto su soñada felicidad trocada en desgracia, su riqueza en miseria, como quiera que los manjares mismos experimentasen la metamorfosis solicitada; lo cual nos advierte que no es el oro en absoluto ni lo que más ni lo que únicamente vale. Por esto nosotros no vemos como de la existencia de esa clase de capitales que se quiere facilitar al país y que no lo son, en verdad, según demostraremos luego, ha de conseguirse la abundancia y baratura de los objetos de comercio si por otra parte no se promueve la producción agrícola, industrial ó fabril y se decreta la libre concurrencia que debiera ser la ley suprema del mercado. Además ¿qué capitales son los que ha de facilitar el Banco-Tesoro? A qué se llama aquí capital? No es este la acumulación de valores? Y el valor, no hemos visto que deriva de la utilidad inherente á la cosa, ó sea su aptitud para satisfacer las necesidades, deseos ó caprichos del hombre ó proporcionar otras en cambio? Y dónde está el valor intrínseco de ese capital que se facilitará al país? No le tiene, carece de él por completo. Es decir, que la creación de esa especie de capital descansa en el no menos crasísimo error, de creer que el numerario ó la moneda no es otra cosa que el signo de los valores, el instrumento general de los cambios, sin que posea ningún otro valor esencial ni preste otra utilidad, que la de facilitar las transacciones mercantiles, siendo por tanto indiferente la materia que la forme.

¡Error funestísimo que dejó atrás al Colberitismo en consecuencias y efectos desastrosos para los pueblos que le padecieron. Lejos de consistir la

mayor riqueza de un país en la existencia de capitales en especies monetarias, representan estas una parte bien exigua de aquella, por esto dice Florez Estrada. (1) Los capitales no consisten solo en dinero: toda especie de riqueza es apta para formarlos y sin moneda puede haber capital, la que no llegaría á serlo, si el numerario no se cambiase por otra riqueza.

Luego el capital le constituye todo género de riqueza, toda clase de valores, y por cierto que la especie monetaria entra por bien poco en el total de aquel. Oigamos sino los elementos que le componen. "1.º Las mejoras ó sean las obras realizadas en la tierra, como las de riego, diques, cercas, etc. 2.º Los edificios, tanto los talleres y almacenes, como las casas que se habitan, los caminos, las calzadas y las vías de comunicación de todo linaje. 3.º Los utensilios, máquinas y herramientas de todas clases. 4.º Los animales, útiles en cuanto el hombre dirige su cria y sustento y hace que se desarrolle con sus cuidados. 5.º Las materias primas que sirven para una producción nueva como las semillas para el cultivador, la lana para el fabricante de paño, el añil para el tintorero, etc. etc. 6.º Las materias auxiliares que se consumen en la producción... 7.º Los medios de conservación que es preciso anticipar á los productores hasta que su trabajo se termina. 8.º Los bienes ó valores que el comercio adquiere y tiene á disposición de los compradores. 9.º La moneda en su calidad de su instrumento vital de todo tráfico. 10. Por últimos, capitales inmateriales... como la razón social de una compañía mercantil que tiene clientela." (2) Vese pues bien claramente que si de la riqueza de un país depende el bienestar de sus individuos y si el capital en numerario representa parte tan insignificante de dicha riqueza, es muy secundaria la acción que corresponde á este en la felicidad de los pueblos, á quienes jamás faltará la especie monetaria como puedan ofrecer en cambio abundancia de mercaderías. Nótese igualmente la escasa importancia que ante lo expuesto tiene el facilitar los capitales de que habla el Proyecto aun en el caso de que estos fueran verdaderos, cuando tampoco son y significan al lado de los demás elementos del mismo.

Pero, donde hemos de descubrir el vicio radical de que adolece el nuevo sistema rentístico-monetario será en el estudio que hagamos de la naturaleza de la moneda, su oficio en el mundo comercial y las condiciones del bien que se elija para este servicio.

III.

Si la naturaleza se mostrara espontáneamente tan fecunda que ofreciera al hombre cuanto necesita para la satisfacción de las necesidades inherentes á su modo de ser físico, moral y social, y esa

(1) Curso de Economía política parte 1.ª cap. 5.º pag. 182

(2) Economía política tomo 1.º pag. 182. Castaño y Olózaga.

(1) A. Olivan, Manual de Economía política pag. 8 y 9.

virtud productiva no estuviese sujeta á las diferentes latitudes geográficas, de donde se origina la variedad de climas y diversidad de producciones en los distintos puntos del globo que habitamos; seguramente ni la necesidad, primera maestra del hombre inspirára á este otros medios de producir, ni se inventaran los cambios por los que los primitivos pueblos se proporcionarán recíprocamente los productos de que unos ú otros carecían.

Pero como *non omnia ferat telus*, que dijo el poeta latino, y la civilización creciente de la humanidad inventada desde el principio un sin número de necesidades siempre en aumento en la serie de los tiempos, á medida que avanza el progreso y la sociedad marcha hacia la prosperidad, el bienestar y el regalo, de aquí que desde muy antiguo se apelase á los cambios que primitivamente se hacían por simple permuta, de los objetos, trigo por vino, p. g: lana por aceite. Compréndese á primera vista la dificultad de la simple permuta, la que si fué posible en la naciente sociedad humana, es de todo punto irrealizable en una época posterior que acusa mayor extensión de aquella; dificultad en las comunicaciones y trasportes, é imposibilidad material de que armonicen las crecidas necesidades de los individuos, de manera que lo que á uno falte sea precisamente lo que posea otro, tanto más cuanto que siendo por lo regular cada uno productor en un solo ramo, y consumidor en gran número de ellos, sería sumamente difícil que cambiasen los que producen por las cosas que necesitan, si los cambios se hicieran en especie. No siempre ocurriría que uno hubiera lo que otro deseára y viceversa. (1)

Para evitar los inconvenientes y desventajas que ofrecen tan imprescindibles y repetidas permutas se apeló al recurso de elegir una mercadería que todos desearan no solo por su valor, sino por su aptitud para servir de agente intermediario y por su ministerio adquirir todos los demás objetos, cualquiera otra mercadería, es decir, se inventó la moneda.

No interesa mayormente para nuestro objeto, ni precisar la época de su invención, ni tampoco seguir paso á paso su historia en las distintas edades y ver cuan vario ha sido el bien que cada pueblo ha elegido como instrumento de los cambios. Lo que consignaremos es, que si dicho instrumento ha variado según el grado de civilización y preferente ocupación de los pueblos, habiéndose empleado bienes tan distantes en naturaleza y valor, como son las pieles, el trigo, el caballo (que parece era la moneda entre los germanos según refiere Tácito) (2) siempre sirvió como instrumento algún objeto de valor positivo y conocido. En cuanto al empleo como moneda de los metales preciosos, el oro y la

plata no diremos que ha sido anterior al de otras sustancias, pero sí que es tan antiguo que ya en el Génesis (1) se nos refiere que Abraán compró á Efron un campo por 400 siclos de plata que pesó y entregó en moneda corriente, de donde se infiere que desde remotísimos tiempos el oro y la plata son conocidos y empleados como numerario. En Grecia según cuenta el historiador Herodoto se empezó á usar la moneda siete siglos antes de Jesucristo: en Roma las primeras datan 230 años antes de nuestra era y por decir algo del Continente Americano ó Nuevo Mundo, si hemos de dar crédito á las noticias de exploradores del Perú, parece ser que los habitantes de esta región usaban el oro en polvo.

Ahora bien, expuestos estos antecedentes relativos al origen de la moneda, entremos en el análisis de su naturaleza, cuestión que importa sobre todo estudiar y resolver con acierto á fin de patentizar que no puede adoptarse por absurdo é irrealizable el sistema concebido por el Sr. Vera.

¿Qué es la moneda? ¿Es mero signo de los valores? ¿Es medida común de estos? Recibe su valor de la Autoridad como si dijéramos del precepto de la ley? Es indiferente la materia que forme ese instrumento del comercio? ¿Es nueva la idea de sustituir las especies monetarias metálicas por el papel moneda? Por ventura reconocieron otra causa las alteraciones en el peso y ley de la moneda llevadas á cabo por diferentes monarcas durante la edad media? Es posible verificar la sustitución pretendida sin contravenir las conclusiones de la ciencia económica, sin provocar crisis funestas según enseña dolorosa experiencia de los pueblos que intentaron encontrar en el papel moneda la salvación de su hacienda, el remedio de premiantes apuros? Y por último, no existen real y verdaderamente procedimientos más eficaces para promover el desarrollo de la riqueza de un país y conducirlo por la senda de la prosperidad en lo que este sea humanamente posible? Hé aquí una serie de puntos que es indispensable desenvolver si queremos que el asunto que nos ocupa se esclarezca de tal manera que la vista más miope distinga el abismo á que conduciría el planteamiento de reforma tan radical como socialmente imposible.

¿Cuál es la naturaleza de la moneda? Pregunta es esta sobre cuya contestación aun no se han puesto enteramente de acuerdo los economistas, no extrañándonos por lo mismo que el nuevo sistema rentístico, cuya crítica venimos haciendo se funde en uno de tantos conceptos erróneos, como se han emitido acerca de esta cuestión. Para algunos como Aristóteles la moneda, no es sino una cosa absolutamente vana en sí misma, no teniendo otro valor que el que le dá la ley, no la naturaleza puesto que una modificación en las convenciones que tienen lugar entre los que se sirven del dinero, pueden disminuir notablemente su estimación (1)

(1) Paulo-Digesto—De contrahenda emptione. Non semper concurrerat ut cum tu haberes quod ego desiderarem, invicem ego haberem quod tu desiderares.

(2) Equorum pecorumque número convicti muletabantur—De moribus germanorum.

(1) Cap. 23. vers. 15 y 16.

(2) Política. Traducción de D. Patricio Azcarate pag. 32 y 33.

Montesquieu cree que es una riqueza puramente convencional y signo que representa el valor de todas ellas, en cuyo sentido se expresan otros muchos economistas, considerando la moneda como un signo, una promesa, prenda ú obligación y que sirve á la vez de instrumento y medida: apreciación errónea de que participa nuestro entender, el autor del Proyecto y sobre la cual há basado muy principalmente su plan del nuevo sistema. Nó: la moneda no es mero signo, de valor puramente convencional: es una mercadería, producto del trabajo y de la industria que teniendo por sí misma utilidad y valor, sirve de instrumento en el comercio, facilitando los cambios. Es anteriormente al sello legal que la distingue una verdadera riqueza, porque componiéndose esta, segun vá dicho, de todos los productos, de todos los objetos dotados de utilidad y valor, el dinero como tal es una parte de ella si bien no la única ni la más importante como creyó erróneamente el sistema mercantil. No es la moneda simplemente signo convencional de los valores, porque el suyo proviene con especialidad de su naturaleza metálica, de ser un objeto de aplicación á la industria y á las artes, dependiendo dicho valor como el de todo otro producto del coste de adquisición en este caso del laboreo de las minas, hallándose el oro y la plata sujetos igualmente que cualquiera mercadería á la ley general del mercado, la oferta y la demanda. Pensar que el numerario es signo y nada más de los valores, es grosero y peligroso segun ha dicho un distinguido economista. El oro y la plata acuñados figuran en los cambios con el carácter y valor que esencial y efectivamente tienen. El que á cambio de cualquier objeto recibe moneda de oro ó plata, queda plenamente pagado; ha recibido valor real equivalente, nó una promesa, título ó fianza, que le asegure el reintegro del valor del objeto cambiado.

Solamente puede admitirse que la moneda sea signo representativo de los valores, en cuanto que mediante ella, que es también valor, pueden obtenerse cualesquiera otros en cambio, viniendo á ser medida de todos ellos, como estos lo son de la moneda.

Resulta pues que en ésta, no hay otro signo que el sello que pone el Estado con el fin único de que garantizando de este modo su naturaleza, peso y ley los súbditos bajo la palabra del príncipe la acepten como legítima y buena. Despréndese lógicamente, de lo expuesto, que si los pueblos desde la más remota edad, vienen usando los metales nobles en las especies metálicas; si puede decirse con razón que su empleo es hoy universal en todos los pueblos cultos, y lo universal y constante, segun Ciceron, debe ser tenido como ley de la naturaleza, es evidente á todas luces, que han existido razones poderosísimas para que se prefiera en todos los tiempos el oro, la plata y demás metales para hacer de ellos la moneda, siendo absurda la creencia de que la materia de esta es accidental ó indiferente, pudiendo fabricarse de cuero, madera ó papel, y no menos descabellado el propósito de querer desterrar del mercado el oro

y la plata, reformando al propio tiempo el modo de ser de la riqueza social.

No ha sido el capricho quien eligió dichos metales para la fabricación de moneda; fué la razón natural primero y el criterio científico despues, que comprendiendo la necesidad de escojer una mercadería que interviniera como instrumento en el cambio y con la cual se permutasen todos los bienes, hubo de preferir la que por sus cualidades sirviese como ninguna otra para ese objeto. Y efectivamente, los metales preciosos se hallan adornados de condiciones tales que resultan más aptos para ser el agente universal, por cuya mediación se compra y se venda, y se cambien los más diferentes y distantes productos de la naturaleza y de las artes. Son cuerpos tan homogéneos que al dividirse sus partes representan idéntico valor: inalterables á la acción del tiempo: dúctiles y maleables hasta el extremo de recibir dócilmente el sello nacional y representan un valor casi siempre igual. Son la mercadería menos expuesta al alza y baja de los precios, porque ni existen en cantidad tan abundante, ni es tan fácil el laboreo de las minas, que se determine en ocasiones dadas baja considerable en su valor, ni tampoco escasean de modo que su falta provoque una importante subida; y si lo uno ú lo otro pudiera ocurrir en determinadas circunstancias, como producto que son de la industria sujetos en tanto á la ley del mercado, si en un país valen menos huyen al extranjero donde tienen más estimación, si como moneda sufre depreciación se refugian en la industria, convirtiéndose en objeto de artes, adorno ó joyería, alcanzando mayor estima, y reúnen finalmente la ventaja inmensa sobre todas las demás cosas de representar gran valor el poco volumen, lo cual implica facilidad y comodidad en la traslación de un lugar á otro, pudiendo el hombre en cualquier caso llevar consigo la cantidad que calcule habrá de serle necesaria.

“Siguese de aquí, dice el Sr. Colmeiro (1) que la materia de la moneda no es accidental, sino que el Príncipe está obligado á elegir las que son útiles para este ministerio, es decir las que en menos volumen contienen más valor y se recomiendan por su rareza y perpetuidad. Nace la propiedad del oro para moneda, de la estimación que hace el pueblo de esta materia preciosa, de su gran duración y constancia, de su limpieza y docilidad.”

IV.

Si nunca hubieran existido políticos que desconocieran esta interesante verdad, ni príncipes ó monarcas poseídos del error opuesto á ella, el de creer que la moneda puede hacerse de la materia que se tenga por conveniente, dependiendo de su exclusiva voluntad y autoridad el valor que han de tener las diferentes clases; ni los súbditos sufrieran

(1) Historia de la Economía política en España—tomo 2.º pag. 480.

en ocasiones las consecuencias lamentables de tan funesto error, ni algunos de dichos monarcas dignos de la admiración de la posteridad por otros conceptos dejaron en la historia página tan manchada como la que se refiere á su intervencion en la acuñación de la moneda. Véase en confirmación de este aserto, lo que historiadores, cronistas y comentaristas escriben de nuestro rey de Castilla D. Alfonso X, que mereció por sus vastos conocimientos el dictado de sabio, y bajo cuyo aspecto cual otro Pericles, bastaría é solo para hacer ilustre su siglo inmortalizando su nombre como lo hizo, sobre todo con la publicación, de la imperecedera fuente de nuestro derecho patrio, el celebrado código de las Siete Partidas. Y sin embargo de la gloria que alcanzó este Rey como científico, historiador, legislador y poeta, como político en su gestión económica hizose acreedor al anatema que la historia ha lanzado contra los príncipes, que imbuidos en el error que venimos combatiendo, quisieron salvar la situación apurada del Tesoro, apelando al peor de los recursos, cual es intervenir arbitrariamente en el valor real y legal de la moneda, alterando su peso y ley, es decir, adulterando la moneda. (1)

No por antiguos los errores dejan de ser siempre igualmente funestos.

El de adulterar las especies monetarias, mezclando con los metales nobles y preciosos los viles y bajos, se practicó ya entre los romanos de cuyos Emperadores, Dídio Juliano, Caracalla (2) y otros se dice que corrompieron la moneda, empezando por mezclar con los metales nobles la mitad de liga, subiendo la proporción de los bajos á los dos tercios y acabando por fabricarla de cobre con una leve capa de plata: conducta que sino en todo en parte fué seguida posteriormente por diversos monarcas europeos, entre ellos Enrique III y Enrique IV de Castilla, Jaime I, Pedro IV, y Juan II de Aragon, y Felipe IV el Hermoso de Francia, al cual el Dante calificó con el no muy honroso título de *falsificatore di moneta*.

Considerando ahora los perniciosos resultados que semejante proceder ocasionó y ocasionará cuantas veces se reproduzca, tenemos en primer término la inmediata é ineludible consecuencia de la subida general del precio de las cosas, cuya alza obedece al deseo de compensar de este modo la disminución del valor real que ha experimentado el dinero y de que no se reciba de menos por los espendedores de los géneros. La moneda legítima y buena por no encontrarse en las contrataciones con la de peor ley, se esconde, se retrae del

mercado ó huye al extranjero, ó últimamente se trasforma en objeto de arte, no queriendo circular confundida con la que está adulterada. Esto origina general descontento, pues saliendo los ricos y los pobres perjudicados con la alternación introducida, retirase del comercio toda clase de mercaderías, dificultase el internacional por este mismo motivo y no atreviéndose nadie á comerciar, apélase á las visitas y tasas, hácese inciertos los contratos, nacen dudas, suceden engaños, crece la carestía y con ella el clamor del pueblo y surgen de súbito alborotos y motines. El Gobierno que gana en la adulteración una sola vez al dar á la circulación las monedas falsificadas y pierde cuantas estas en pago de impuestos ingresan en el Tesoro público, siendo impotente para contener el mal, fatalmente se precipita y cae en la bancarrota. Inconvenientes que solo se evitan concertando la moneda de modo que á su valor esencial é intrínseco se añada únicamente el coste del cuño (que será el menor posible para reprimir el fraude de la falsificación) y que la liga en oro y plata, corresponda á la que se hecha en los demás Estados, con el objeto de que no se extraiga del reino. "Las monedas son niñas de los ojos de la república que se ofenden si las tocan las manos y es mejor dejarlas así que alterar su antiguo uso." (1)

Ahora bien, ¿Si tamaños males, y tales desórdenes trae consigo la simple alteración de la ley en la moneda, qué no sucederá si la adulteración se lleva al último grado, cual es la creación del papel moneda, que es la moneda mas falsa ó el límite en su falsificación segun se espresan grandes economistas? "Si algun Príncipe mal aconsejado, dice el Sr. Colmeiro, hiciese moneda de cuero, madera ó papel, no habría moneda, ni su ley obligaría á los súbditos en conciencia, porque el valor de las cosas, no depende de la voluntad soberana, sino de la utilidad de ellas, de la copia ó escasez, falta ó sobra de las personas que las desean y otras circunstancias que las suben ó bajan de precio."

Si lo dicho hasta aquí no basta para confirmar el juicio que senté al principio de que el plan del nuevo sistema rentístico monetario se funda en errores como los espuestos y que pugna con las conclusiones proclamadas como inconcusas verdades en la ciencia económica segun se ha visto por la opinión de las primeras autoridades en la materia, aun podemos agregar, nuevos datos suministrados por la esperiencia bien lamentable por cierto de los países que apartándose de lo universalmente reconocido, intentaron probar con ensayos prácticos lo que era condenado ante la adquisición especulativa. Nos referimos á la introducción y curso forzoso del papel moneda. Su historia es la historia de las grandes catástrofes económicas; de ellos son buenos testigos Francia con sus asignados y mandatos territoriales nacidos los unos de

(1) D. Diego Colmenares, en la historia de Segovia cap.º 22—párrafo 4.º juzga la conducta del rey sabio en esta materia con las siguientes frases: "Decretó año 1254 labrar moneda de baja ley en Burgos...llenando el cuerpo de la República de mala sangre que luego enfermó,.....subiendo los precios de las cosas tanto que para reparar este daño se cayó en otro mayor.

(2) Después de haber disipado el inmenso tesoro de Severo, llegó hasta fabricar moneda falsa. César cantú—Historia Universal tomo 2.º pag. 601.

(1) Colmeiro obra citada, tomo 2.º pag. 483.
id. id. pag. 181.

los planes rentísticos del tristemente famoso Law, ministro durante la regencia de Felipe de Orleans, y creados los otros por el Directorio en los intranquilos y borrascosos días que siguieron á la revolución francesa: Inglaterra en 1797 durante la guerra que sostuvo con Francia; los Estados Unidos cuando lucharon por mantener su independencia, y otros varios países, en todos los cuales, los efectos desgraciados del papel moneda han sido rigurosamente los mismos. Es el papel moneda dice Pourcelle Sennille "promesas ó títulos á que un acto del Gobierno confiere la cualidad de numerario; estos títulos que, ó el Gobierno emite en días de grande penuria ó que por no poder satisfacer sus obligaciones con algun Banco privado, proceden de este, cuyos billetes se declararon de curso forzoso, circulan en calidad de documentos de crédito como si fuesen moneda por contener una promesa de pago ó reembolso, cuyo valor y estimacion es mayor si tambien es grande la esperanza del reintegro en especies de oro y plata. Pero si reina desconfianza en el porvenir, si los gobiernos siguiendo impopular política, no se inspiran en las corrientes de la opinion pública, si son acusados de malversacion, si se temen guerras extranjerías ó luchas civiles ú otra infinidad de causas que pueden sobrevenir; esos documentos de crédito experimentan depreciacion en su valor nominal, depreciacion que fluctúa segun multitud de circunstancias distintas. Y aun en este caso el papel moneda no es verdadera moneda, sino un medio de sustituir en la circulacion la que representa, debiendo amoldarse su emision á la cantidad de numerario circulante que necesita la sociedad en un tiempo dado y en cierto estado comercial, de tal modo que si la cantidad de papel excede en un doble á la que reclama la necesidad del comercio, es seguro que valdrá aquel la mitad de su valor representativo. Y si los Gobiernos una vez colocados en esta pendiente peligrosa, no se guían de la prudencia y á una emision hacen seguir otra y otras sucesivamente, como quiera que en igual proporcion disminuye el valor nominal del papel, suben los precios de las mercaderías por la poquisima estimacion que alcanza la moneda circulante, explicándose así que en los tiempos de la convencion, segun refieren escritores de aquella época, una taza de café costará 600 francos, y por una libra de manteca se cobrará en asignados 1500.

Este es el *normal* estado á que se llega en el comercio cuando el numerario circulante en papel excede de lo que necesita un país para todos sus cambios. Los daños y peligros que siguen á la adulteracion de la moneda son cosas leves y de poco momento comparados con el fruto amargo del papel moneda. Y esto no obstante de ofrecer esperanza de reintegro como sucedia con los asignados y mandatos franceses que representaban una parcela del territorio; ¿pero qué Gobierno se consideraría tan fuerte que se atreviera á decretar el curso obligatorio de un signo de la riqueza que por sí mismo nada vale; que no significa garantía ninguna para obligar á entregar las cosas de

verdadero valor por el falso é ilusorio que representa el papel? Antes bien sucedería si tal caso se diera, que prohibida la circulacion de la moneda metálica, la sociedad eludiendo el mandato de la ley, volvería á los tiempos primitivos cambiando productos por productos, primero que desprenderse el particular de los suyos á cambios de signos que nada valen. Entorpecimiento en el comercio, perturbacion en la producción de la riqueza, puesto que las fábricas suspenderían sus operaciones y la venta de los géneros existentes, provocacion de una verdadera crisis industrial, el descontento general del pueblo, desobediencia á la ley, desprestigio de la autoridad y la caída inevitable del Gobierno, tal sería el resultado inmediato de medida tan arbitraria. Imposible, de toda imposibilidad, es en nuestro humilde juicio, la sustitucion del actual por el nuevo sistema monetario. Aun podría tener este visos de alguna posibilidad, si corriese el *papel* como moneda convencional dándola y tomándola de buena voluntad todo el mundo, pero sobre ser esto imposible, desde el momento que su curso sea obligatorio por disposicion gubernativa, falta aquella precisa condicion. La ciencia en este punto solo ha visto tolerable lo que proponía David Ricardo, arbitrista inglés, que ideó la circulacion de papel moneda en cantidad igual al valor existente en lingotes, ó barras de oro retenidas como garantía por el Banco ó Corporacion á quien se autorizase para la emision, con la obligacion de cambiar las cédulas por dichos lingotes cuando fueren presentadas al cobro, con cuyo sistema, dice su autor, se economizarían los gastos que causa el empleo de los metales acuñados y que él estimaba en un 40 por 100 en Inglaterra. No es nuestro ánimo aquilatar los grados de bondad de este sistema, pero sí notar, que sea ó no de suyo realizable, al menos en sus principios abstractos se acomoda á las máximas fundamentales de la economía, por que en este caso el signo tiene su valor en el oro y plata significadas.

Lo contrario sucede con la teoría combatida, que no es otra en suma, que la ideada por Proudon el autor de la Filosofía de la miseria, el de la célebre frase comunista, *la propiedad es un robo*, quien considerando el dinero, al que detesta, como origen de la usura, de todos los vicios y males que á la humanidad afligen, quiere desterrarlo del mundo sustituyéndolo con *billetes* que sean admitidos por cuantos adopten su utópico pensamiento. ¿Pero quién será asaz corto de entendimiento y tampoco dado á su interés que cambie sus productos por unos *papeles* sin garantía alguna, ni medio de llegar al general convenio, ni fuerza coercitiva para obligar, cuando se negaren á cumplirle los que le hubieren aceptado? Y qué otra cosa puede suceder con el sistema de nuestro ilustrado consocio, á quien á la altura á que se encuentra ya, este informe nos atrevemos á considerar como uno de tantos arbitristas? De qué poderosos medios dispondría el Gobierno de nuestra Nacion, aun en el supuesto gratuito de que fué el más poderoso de todos los del mundo, para remover los inconve-

en ocasiones las consecuencias lamentables de tan funesto error, ni algunos de dichos monarcas dignos de la admiracion de la posteridad por otros conceptos dejaron en la historia página tan manchada como la que se refiere á su intervencion en la acuñacion de la moneda. Véase en confirmacion de este aserto, lo que historiadores, cronistas y comentadores escriben de nuestro rey de Castilla D. Alfonso X, que mereció por sus vastos conocimientos el dictado de sabio, y bajo cuyo aspecto cual otro Pericles, bastaría é solo para hacer ilustre su siglo inmortalizando su nombre como lo hizo, sobre todo con la publicacion, de la imperecedera fuente de nuestro derecho patrio, el celebrado código de las Siete Partidas. Y sin embargo de la gloria que alcanzó este Rey como científico, historiador, legislador y poeta, como político en su gestion económica hizose acreedor al anatema que la historia ha lanzado contra los principes, que imbuidos en el error que venimos combatiendo, quisieron salvar la situacion apurada del Tesoro, apelando al peor de los recursos, cual es intervenir arbitrariamente en el valor real y legal de la moneda, alterando su peso y ley, es decir, adulterando la moneda. (1)

No por antiguos los errores dejan de ser siempre igualmente funestos.

El de adulterar las especies monetarias, mezclando con los metales nobles y preciosos los viles y bajos, se practicó ya entre los romanos de cuyos Emperadores, Dídio Juliano, Caracalla (2) y otros se dice que corrompieron la moneda, empezando por mezclar con los metales nobles la mitad de liga, subiendo la proporcion de los bajos á los dos tercios y acabando por fabricarla de cobre con una leve capa de plata: conducta que sino en todo en parte fué seguida posteriormente por diversos monarcas europeos, entre ellos Enrique III y Enrique IV de Castilla, Jaime I, Pedro IV, y Juan II de Aragon, y Felipe IV el Hermoso de Francia, al cual e Dante calificó con el no muy honroso título de *falsificatore di moneta*.

Considerando ahora los perniciosos resultados que semejante proceder ocasionó y ocasionará cuantas veces se reproduzca, tenemos en primer término la inmediata é ineludible consecuencia de la subida general del precio de las cosas, cuya alza obedece al deseo de compensar de este modo la disminucion del valor real que ha experimentado el dinero y de que no se reciba de menos por los espendedores de los géneros. La moneda legítima y buena por no encontrarse en las contrataciones con la de peor ley, se esconde, se retrae del

mercado ó huye al extranjero, ó últimamente se trasforma en objeto de arte, no queriendo circular confundida con la que está adulterada. Esto origina general descontento, pues saliendo los ricos y los pobres perjudicados con la alternacion introducida, retirase del comercio toda clase de mercaderías, dificultase el internacional por este mismo motivo y no atreviéndose nadie á comerciar, apélase á las visitas y tasas, hácese inciertos los contratos, nacen dudas, suceden engaños, crece la carestia y con ella el clamor del pueblo y surgen de súbito alborotos y motines. El Gobierno que gana en la adulteracion una sola vez al dar á la circulacion las monedas falsificadas y pierde cuantas estas en pago de impuestos ingresan en el Tesoro público, siendo impotente para contener el mal, fatalmente se precipita y cae en la bancarrota. Inconvenientes que solo se evitan concertando la moneda de modo que á su valor esencial é intrínseco se añada únicamente el coste del cuño (que será el menor posible para reprimir el fraude de la falsificacion) y que la liga en oro y plata, corresponda á la que se hecha en los demás Estados, con el objeto de que no se extraiga del reino. "Las monedas son niñas de los ojos de la república que se ofenden si las tocan las manos y es mejor dejarlas así que alterar su antiguo uso." (1)

Ahora bien, ¿Si tamaños males, y tales desórdenes trae consigo la simple alteracion de la ley en la moneda, qué no sucederá si la adulteracion se lleva al último grado, cual es la creacion del papel moneda, que es la moneda mas falsa ó el límite en su falsificacion segun se espresan grandes economistas? "Si algun Príncipe mal aconsejado, dice el Sr. Colmeiro, hiciese moneda de cuero, madera ó papel, no habría moneda, ni su ley obligaría á los súbditos en conciencia, porque el valor de las cosas, no depende de la voluntad soberana, sino de la utilidad de ellas, de la copia ó escasez, falta ó sobra de las personas que las desean y otras circunstancias que las suben ó bajan de precio."

Si lo dicho hasta aquí no basta para confirmar el juicio que senté al principio de que el plan del nuevo sistema rentístico monetario se funda en errores como los espuestos y que pugna con las conclusiones proclamadas como inconcusas verdades en la ciencia económica segun se ha visto por la opinion de las primeras autoridades en la materia, aun podemos agregar, nuevos datos suministrados por la esperiencia bien lamentable por cierto de los países que apartándose de lo universalmente reconocido, intentaron probar con ensayos prácticos lo que era condenado ante la disquisicion especulativa. Nos referimos á la introduccion y curso forzoso del papel moneda. Su historia es la historia de las grandes catástrofes económicas; de ellos son buenos testigos Francia con sus asignados y mandatos territoriales nacidos los unos de

(1) D. Diego Colmenares, en la historia de Segovia cap.º 22—párrafo 4.º juzga la conducta del rey sabio en esta materia con las siguientes frases: "Decreto año 1254 labrar moneda de baja ley en Burgos....llenando el cuerpo de la República de mala sangre que luego enfermó,.....subiendo los precios de las cosas tanto que para reparar este daño se cayó en otro mayor.

(2) Despues de haber disipado el inmenso tesoro de Severo, llegó hasta fabricar moneda falsa. César cantú-Historia Universal tomo 2.º pag. 601.

(1) Colmeiro obra citada, tomo 2.º pag. 483.
id. id. pag. 181.

los planes rentísticos del tristemente famoso Law, ministro durante la regencia de Felipe de Orleans, y creados los otros por el Directorio en los intranquilos y borrascosos días que siguieron á la revolución francesa: Inglaterra en 1797 durante la guerra que sostuvo con Francia; los Estados Unidos cuando lucharon por mantener su independencia, y otros varios países, en todos los cuales, los efectos desgraciados del papel moneda han sido rigurosamente los mismos. Es el papel moneda dice Pourcelle Sennille "promesas ó títulos á que un acto del Gobierno confiere la cualidad de numerario; estos títulos que, ó el Gobierno emite en días de grande penuria ó que por no poder satisfacer sus obligaciones con algun Banco privado, proceden de este, cuyos billetes se declararon de curso forzoso, circulan en calidad de documentos de crédito como si fuesen moneda por contener una promesa de pago ó reembolso, cuyo valor y estimación es mayor si tambien es grande la esperanza del reintegro en especies de oro y plata. Pero si reina desconfianza en el porvenir, si los gobiernos siguiendo impopular política, no se inspiran en las corrientes de la opinion pública, si son acusados de malversacion, si se temen guerras extranjeras ó luchas civiles ú otra infinidad de causas que pueden sobrevenir; esos documentos de crédito experimentan depreciación en su valor nominal, depreciación que fluctúa segun multitud de circunstancias distintas. Y aun en este caso el papel moneda no es verdadera moneda, sino un medio de sustituir en la circulación la que representa, debiendo amoldarse su emisión á la cantidad de numerario circulante que necesita la sociedad en un tiempo dado y en cierto estado comercial, de tal modo que si la cantidad de papel excede en un doble á la que reclama la necesidad del comercio, es seguro que valdrá aquel la mitad de su valor representativo. Y si los Gobiernos una vez colocados en esta pendiente peligrosa, no se guían de la prudencia y á una emisión hacen seguir otra y otras sucesivamente, como quiera que en igual proporción disminuye el valor nominal del papel, suben los precios de las mercaderías por la poquísima estimación que alcanza la moneda circulante, explicándose así que en los tiempos de la convención, segun refieren escritores de aquella época, una taza de café costará 600 francos, y por una libra de manteca se cobrará en asignados 1500. Este es el *normal* estado á que se llega en el comercio cuando el numerario circulante en papel excede de lo que necesita un país para todos sus cambios. Los daños y peligros que siguen á la adulteración de la moneda son cosas leves y de poco momento comparados con el fruto amargo del papel moneda. Y esto no obstante de ofrecer esperanza de reintegro como sucedia con los asignados y mandatos franceses que representaban una parcela del territorio; ¿pero qué Gobierno se consideraría tan fuerte que se atreviera á decretar el curso obligatorio de un signo de la riqueza que por sí mismo nada vale; que no significa garantía ninguna para obligar á entregar las cosas de

verdadero valor por el falso é ilusorio que representa el papel? Antes bien sucedería si tal caso se diera, que prohibida la circulación de la moneda metálica, la sociedad eludiendo el mandato de la ley, volvería á los tiempos primitivos cambiando productos por productos, primero que desprenderse el particular de los suyos á cambios de signos que nada valen. Entorpecimiento en el comercio, perturbación en la producción de la riqueza, puesto que las fábricas suspenderían sus operaciones y la venta de los géneros existentes, provocación de una verdadera crisis industrial, el descontento general del pueblo, desobediencia á la ley, desprestigio de la autoridad y la caída inevitable del Gobierno, tal seria el resultado inmediato de medida tan arbitraria. Imposible, de toda imposibilidad, es en nuestro humilde juicio, la sustitución del actual por el nuevo sistema monetario. Aun podría tener este visos de alguna posibilidad, si corriese el *papel* como moneda convencional dándola y tomándola de buena voluntad todo el mundo, pero sobre ser esto imposible, desde el momento que su curso sea obligatorio por disposición gubernativa, falta aquella precisa condición. La ciencia en este punto solo ha visto tolerable lo que proponía David Ricardo, arbitrista inglés, que ideó la circulación de papel moneda en cantidad igual al valor existente en lingotes, ó barras de oro retenidas como garantía por el Banco ó Corporación á quien se autorizase para la emisión, con la obligación de cambiar las cédulas por dichos lingotes cuando fueren presentadas al cobro, con cuyo sistema, dice su autor, se economizarían los gastos que causa el empleo de los metales acuñados y que él estimaba en un 40 por 100 en Inglaterra. No es nuestro ánimo aquilatar los grados de bondad de este sistema, pero sí notar, que sea ó no de suyo realizable, al menos en sus principios abstractos se acomoda á las máximas fundamentales de la economía, por que en este caso el signo tiene su valor en el oro y plata significadas.

Lo contrario sucede con la teoría combatida, que no es otra en suma, que la ideada por Proudon el autor de la Filosofía de la miseria, el de la célebre frase comunista, *la propiedad es un robo*, quien considerando el dinero, al que detesta, como origen de la usura, de todos los vicios y males que á la humanidad afligen, quiere desterrarlo del mundo sustituyéndolo con *billetes* que sean admitidos por cuantos adopten su utópico pensamiento. ¿Pero quién será asaz corto de entendimiento y tampoco dado á su interés que cambie sus productos por unos *papeles* sin garantía alguna, ni medio de llegar al general convenio, ni fuerza coercitiva para obligar, cuando se negaren á cumplirle los que le hubieren aceptado? Y qué otra cosa puede suceder con el sistema de nuestro ilustrado consocio, á quien á la altura á que se encuentra ya, este informe nos atrevemos á considerar como uno de tantos arbitristas? De qué poderosos medios dispondría el Gobierno de nuestra Nación, aun en el supuesto gratuito de que fuera el más poderoso de todos los del mundo, para remover los inconve-

nientes, desventajas y peligros de plantear la sustitución del sistema monetario metálico por el del papel? Qué riqueza efectiva, capital verdadero, garantía segura ofrecería, para conseguir dicha sustitución? El poder de la autoridad? No basta. El prestigio de la misma? Pronto le perdería. La fortuna del Estado? Es negativa. La riqueza territorial que compra á tan bajo precio como el que representa el papel convertido en moneda y bautizado con el rico nombre de capital? Esto, sería en términos propios una verdadera espoliación, lo cual no se admitirá por el autor del nuevo sistema. Tócanos por fin, para dar cima á nuestro trabajo examinar el último principio económico, sobre que supusimos idea errónea; el crédito.

V.

“El objeto de este Establecimiento, dice la base segunda del Proyecto, ha de ser, explotar el crédito amonedado bajo la forma bancaria para desenvolver una renta pública facilitando capitales al país que devenguen intereses á favor del Erario público en sustitución de impuestos.” Hé aquí una disposición que ningun inconveniente tendría, si las palabras que la formulan, tal como suenan, digesen algo, correspondiesen en la expresión á ideas reales y no quiméricas. Nos explicaremos. Si el Estado es efectivamente poseedor de inmensa fortuna, de capital real que signifique riqueza verdadera, puede, en hora buena utilizar el crédito á su favor, ser el prestamista oficial, puede movilizar su riqueza en billetes de su Banco en cantidad equivalente á la garantía de que disponga. Pero ni el Estado, en el supuesto del proyecto tiene riqueza que movilizar ni es tal capitalista, sino ilusoriamente, pues de otro modo si los Gobiernos dispusieran de tan fácil medio de aumentar la riqueza del país, sin más que vomitar de tiempo en tiempo, resmas de papel transformadas en numerario, inconcebible parecerá que los hombres no hayan adivinado ántes el secreto y descubierto esta nueva piedra filosofal, libertando para siempre á la humanidad del cáncer social de miseria producida por las malas cosechas, las crisis industriales, las luchas civiles, los reveses de la fortuna, los vicios sociales, y otras tantas causas prolijas de enumerar.

Toda esta artificial composición, parte del error refutado de hacer consistir la esencia de la moneda en ser el instrumento del cambio, residiendo en la autoridad la facultad de fijar el valor de dicho instrumento. “Movilizar monetariamente el valor que se tenga dado en los amillaramientos á la riqueza tributaria, añade la base tercera.” Pero esta movilización puede hacerla siempre y cuando quiera el dueño; lo necesite ó le parezca conveniente reducir su capital fijo á capital circulante, con más la razón de que nadie sino él dispone de su propiedad para verificar la movilización monetaria de las mismas. Pordonde se vé que puede el particular hacer lo que en el Proyecto se propone, como su fin sea destinar sus intereses á la circulación, consumo, ó nueva producción. De este modo el di-

nero que se halla en manos ociosas pasa á las productoras que es en lo que consiste la esencial operación del crédito, dispeniendo el que le posee, del capital ajeno. Grande es ciertamente la influencia del crédito en el aumento y producción de la riqueza, pero su poder no es tan mágico como se cree por algunos. El uso prudente del crédito nos salvará de alguna crisis momentánea, el abuso quizá nos hunda en el abismo de la miseria. Sin necesidad pues de la institución del Banco Tesoro, obtiéndose de hecho la movilización monetaria de la riqueza á voluntad del propietario, con la ventaja de que si rige la prudencia, solo se utiliza cuando ha de ser de seguro ventajosa, no originándose como en el caso del Proyecto un desequilibrio tal entre el numerario circulante y el que se necesita en una Nación cualquiera según su Estado comercial interior y exterior; exceso y desequilibrio que es otro de los graves peligros que dificultarían el pensamiento si este no fuera por sí del todo utópico. Dada la facilidad en la circulación de las especies monetarias, la rapidez con que pasan de unas manos á otras, á lo que se añade la economía de numerario, que merced al crédito, se consigue en el comercio, que con solo las palabras de *haber* y *debe* practica serie de operaciones y liquida multitud de cuentas se comprende cuan infinitamente menor sea la cantidad de moneda que se necesite en circulación respecto á la que requiere el movimiento diario y continuo de la riqueza.

Una moneda con que se practiquen diez operaciones al día, equivale á diez piezas de la misma clase empleadas una sola vez. Pues bien, en esto como en todo lo demás la ciencia ha llegado á sus conclusiones. En efecto, varia la proporción entre la riqueza del país y la moneda circulante, según el número y estension de las transacciones que necesitan intervención de metálico: la rapidez de la circulación monetaria y de los valores que se destinan á reemplazar al numerario; con todo y eso los economistas han fijado dicha relación: unos como German Garnier calculan las especies metálicas existentes en cada Nación en la décima parte de su circulación, otros entre ellos Juan Bautista Say las valúa á lo sumo en un quinto de los productos anuales, y nuestro Flores Estrada dice, (1) “Suponiendo que todos los productos de una Nación vendidos al cabo de un año suben á mil millones de pesos y que con la suma total de dinero se hagan en este periodo de tiempo veinte compras á esta Nación le basta cincuenta millones de pesos para satisfacer el importe de todas sus mercaderías aun cuando estas no fueran trocadas por dinero” es decir, que con la vigésima parte de numerario se satisfacen cumplidamente las necesidades del comercio.

Siendo esto así ¿Qué haremos con tanto dinero papel como representa la riqueza tributaria? Resulta su inutilidad manifiesta, puesto que la mayor parte quedaria sin aplicación y destino, y tanto más cuanto que precisamente los agricultores que lo ha-

(1) Curso de Economía política par. 3.º cap.º 6.º

brian de recibir, no necesitan anticipar gran capital para la producción agrícola: tienen á la mano las primeras materias, las semillas que suponen escaso valor, no le son indispensables importantes máquinas, como no sean estas la gran máquina de la tierra, la clemencia del cielo, la benignidad del clima, en una palabra las benéficas estaciones. Esta esteril abundancia, como diria Boileau no ha debido ocultarse del todo al pensamiento del Sr. Vera, cuando trata de remediar el mal por medio de la creación de una Caja de Ahorros á la que pueda acogerse enseguida ese dinero, que anunciándose redentor de la humanidad, ha resultado inútil por exceso. No quiero seguir enumerando otros muchos riesgos que á la sociedad amenazarían con el Banco Tesoro y su Caja de Ahorros, como son, omitiendo el de la falsificación de la moneda que asustará á cualquiera, la imposibilidad material de que el Estado, recibiendo un interés por el falso capital que entrega, y pagando otro por la cantidad impuesta en el comun recipiente, la Caja de Ahorros cubra con la diferencia los gastos públicos, nivele los presupuestos, extinga la deuda, levante el crédito nacional, etc. etc. No quiero tampoco considerar lo que ocurriría si por desgracia en un periodo corto ó largo de años despiadados se perdieran las mieses se paralizara la industria y dificultara el comercio interior, y por esta ú otras causas una invasión extranjera, por ejemplo, hubiera de pasar el papel legal á manos del extranjero, quedándose los naturales sin capital y sin intereses. ¿Habríase entonces nueva movilización monetaria? Habríase de pagar sobre el primero un segundo interés? Y la clase menestral y jornalera excluida del general reparto por carecer de riqueza monetizable, no se vería expuesta á mayor infortunio, escasez y miseria? Pocas razones son necesarias para evidenciarlo. Prohibida la moneda metálica, no llegando al obrero en general el nuevo instrumento en la distribución que de este se hiciera, aumentaría para adquirirle la solitud de trabajo y en virtud de la ley reguladora del mercado, la oferta y la demanda, bajaría el precio de los salarios, y como de otro lado el exceso de numerario en las clases productoras habria determinado la subida del valor de las cosas, se encontraría el jornalero con mayores dificultades para allegarse los medios de subsistencia. No paran aquí los males sino que.....pero olvídomé Sres. que estoy abusando ya de la paciencia de cuantos me escuchan y aunque el asunto bien lo merece, renuncio á estenderme en otras consideraciones queriendo poner término á este informe.

VI.

Reasumiendo por tanto la doctrina expuesta en cuya conformidad opinamos que debe ser rechazado

el Proyecto por inconveniente, irrealizable y absurdo, tenemos: que segun se ha visto no es es el dinero la principal y mas importante riqueza: que un pueblo puede ser grande, rico, poderoso, con poco dinero relativamente pero con grandes capitales consistentes en un fértil y abundante suelo, muchas fábricas, fáciles vias de comunicación y transporte, gobiernos estables que aseguren la paz y el orden en el interior del reino, dicten leyes sábias protectoras de la propiedad y del trabajo, y garanticen el libre ejercicio de la actividad humana, unido á todo esto los poderosos auxiliares del hábito de la laboriosidad, del ahorro y economía, de la honradez, moralidad, ilustración y cultura del obrero, verdaderos y eficaces medios de poder perfeccionar de dia en dia los instrumentos de toda clase de producción, de adquirir las potentes máquinas, que ahorran tiempo, economizan las primeras materias, aumentan y perfeccionan los productos y redimiendo al hombre del esfuerzo corporal y trabajo servil, derraman la abundancia y baratura por todas partes. Estos han de ser realmente los capitales que necesita un pueblo para ser feliz é independiente. Hemos visto además que el pensamiento de sustituir el actual sistema monetario por el papel moneda, reconoce su origen en el error que se tiene en el Proyecto sobre la naturaleza y fin de la moneda, que no es mero signo, sino verdadero valor por el que se cambian todos los demás, siendo en su consecuencia absurdo y como tal, imposible lo que se proyecta é insuficiente toda la fuerza de la autoridad de ningun príncipe por poderoso que sea á sancionar lo que reprueba la sana razón, el comun sentir, y la práctica universal y constante de los pueblos civilizados.

Por último hemos visto, Sres., que aun en la hipótesis de que el nuevo sistema rentístico-monetario, no pugnase con los principios reconocidos en la ciencia y confirmados por la experiencia, tropezaría en la práctica con obstáculos tan insuperables resistencia tan general y seria tal semillero de males que siendo como es del todo utópico y arbitrario sometería á dura expiación al pueblo que cometiera la imprudencia de hacer el ensayo de su planteamiento, si es que el dar el primer paso, el Gobierno que intentase, no caía envuelto en las ruinas de esa arquitectónica químera.

Segovia 15 de Diciembre de 1882.—El Presidente, Francisco Santiuste.—El vocal ponente, Lope de la Calle Martín.—El Secretario, Manuel Martín Sierra.

